MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 250/ 2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTO, RUC: 1721817-9 LA CONSTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2016 PARA LA REFACCIÓN DEL SALON AUDITORIO MUNICIPAL. IDN° 304.499

San Miguel, 10 de noviembre de 2016.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 07 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO: **Que,** en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las oferta presentadas dentro del proceso del Llamado CDN° 11 / 2016 para la REFACCIÓN DEL SALON MUNICIPAL, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación que se detalla en un cuadro; d) evaluación de los precios ofertados, según cuadro; c) análisis de las documentaciones que acreditan la capacidad técnica, económica y experiencia en construcciones de los oferentes.

Que, transcripta parte del informe dice: *Que en estas circunstancias la única empresa que presento las documentaciones acorde al Pliego de Bases y condiciones, es la siguiente:*

Oferente	*RUC*	*Precio de Oferta*
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	*1721817-9*	*134.401.548*

Que, la misma pasa a ser evaluada en cuanto a capacidad técnica, habiendo presentado la empresa curriculum de profesional arquitecta, con la carta de compromiso de la misma, conforme se ha solicitado en el Pliego, así también la lista de personales con las antigüedades respectivas, en cuanto a la capacidad económica se observa que cuenta con solvencia económica para hacer frente a los trabajos solicitados en el presente llamado, sin necesidad de anticipo para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.
En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la ***REFACCIÓN DEL SALON AUDITORIO MUNICIPAL****, conforme se detalla a continuación:*
EMPRESA*: VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTO*
RUC*: 1721817-9*
MONTO: *134.404.548Gs. (ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil quinientos cuarenta y ocho guaraníes)*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la ***REFACCIÓN DEL SALON AUDITORIO MUNICIPAL****, objeto del llamado a Contratación Directa N° 11/ 2016, por la suma de* ***Gs. 134.404.548.- (guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil quinientos cuarenta y ocho).-***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: ***Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas; y realizar las adjudicaciones***".

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Intendencia Municipal

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, RUC: 1721817-9 LA REFACCIÓN DEL SALON MUNICIPAL por la suma de Gs. 134.404.548 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil quinientos cuarenta y ocho)

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 CONSTRUCCIONES F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

Prof. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal